



Autoridad Marítima Portuaria
El Salvador, Centro América

| | | | |
|---------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------|
| Sesión Número 22 | CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA | Resolución No.94/2017 | 31 de mayo de 2017 |
|---------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------|


El infrascrito presidente del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria CERTIFICA: que el día treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, en sesión ordinaria de Consejo Directivo, se acordó la resolución que literalmente se transcribe.

“””” VII) VARIOS. 3. MISIÓN OFICIAL PARA VISITAR LA GUARDIA COSTERA DE ESTADOS UNIDOS. RESOLUCIÓN 94/2017. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Autorizar la participación de la AMP, como parte de la delegación salvadoreña conformada por la AMP, CEPA y CORSAIN, para visitar algunas de las instalaciones portuarias de la Guardia Costera de Estados Unidos; con el objetivo principal de contribuir a implementar buenas prácticas de seguridad en la aplicación del Código internacional para la seguridad de las instalaciones portuarias (ISPS); b) Encomendar a la administración que confirme con la Guardia Costera de Estados Unidos, la participación de la AMP; y que realice las gestiones pertinentes para definir los puertos que se visitarán, todo lo cual deberá informar con posterioridad a este Consejo.””””

NOTIFIQUESE. -



Presidencia
Autoridad
Marítima Portuaria


Capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda
Director presidente

- C.C.
- ✓ Dirección Ejecutiva
- ✓ Auditoría Interna
- ✓ UFI
- ✓ UACI
- ✓ RRHH



Autoridad Marítima Portuaria
El Salvador, Centro América

| | | | |
|---------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------|
| Sesión Número 22 | CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA | Resolución No.93/2017 | 31 de mayo de 2017 |
|---------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------|

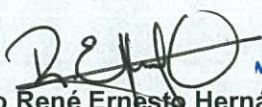
El infrascrito presidente del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria CERTIFICA: que el día treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, en sesión ordinaria de Consejo Directivo, se acordó la resolución que literalmente se transcribe.

“””” VII) VARIOS. 1. MISIÓN OFICIAL PARA PARTICIPAR EN LA XXIV REUNIÓN ORDINARIA DE LA RED OPERATIVA DE COOPERACIÓN REGIONAL DE AUTORIDADES MARÍTIMAS DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA (ROGRAM). RESOLUCIÓN 93/2017. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Conferir misión oficial y autorizar la participación del señor presidente del Consejo Directivo, capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda, en la XXIV reunión ordinaria de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de Centroamérica y República Dominicana (ROGRAM-CA), que se llevará a cabo del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2017, en la ciudad de Londres, Inglaterra; b) Autorizar para el participante el pago de gastos de viaje, gastos de terminal, y gastos personales que fueren aplicables de conformidad al *Reglamento interno de viáticos y gastos de representación por misiones oficiales al interior y exterior del país.*””””

NOTIFIQUESE. -



Presidencia
Autoridad
Marítima Portuaria


Capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda
Director presidente

- C.C.
- ✓ Dirección Ejecutiva
- ✓ Auditoría Interna
- ✓ UFI
- ✓ UACI
- ✓ RRHH



Autoridad Marítima Portuaria
El Salvador, Centro América

| | | | |
|---------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------|
| Sesión Número 22 | CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA | Resolución No.92/2017 | 31 de mayo de 2017 |
|---------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------|


El infrascrito presidente del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria CERTIFICA: que el día treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, en sesión ordinaria de Consejo Directivo, se acordó la resolución que literalmente se transcribe.

“””” VI) ESPACIO PUBLICITARIO EN REVISTA IMPRESA. RESOLUCIÓN 92/2017. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Aprobar la obtención del espacio publicitario de dos páginas impresas en *full color*, en la revista *Travel Guide*; b) Encomendar a la administración que se encargue de gestionar el proceso de contratación correspondiente.””””

NOTIFIQUESE. -



Presidencia
Autoridad
Marítima Portuaria


Capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda
Director presidente

- C.C.
✓ Dirección Ejecutiva
✓ Auditoría Interna
✓ UFI
✓ UACI
✓ RRPP



Autoridad Marítima Portuaria
El Salvador, Centro América

| | | | |
|---------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------|
| Sesión Número 22 | CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA | Resolución No.90/2017 | 31 de mayo de 2017 |
|---------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------|


El infrascrito presidente del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria CERTIFICA: que el día treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, en sesión ordinaria de Consejo Directivo, se acordó la resolución que literalmente se transcribe.

“””” IV) APROBACIÓN DE FORMATO DE INFORME DE MISIONES OFICIALES. RESOLUCIÓN 90/2017. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Aprobar el formato para la presentación de informes de misiones oficiales fuera del país; b) Encomendar a la administración que instruya al personal de la AMP, que en adelante todo informe que se rinda luego del cumplimiento de una misión oficial fuera del país, deberá hacerse en dicho formato.””””

NOTIFIQUESE. -



Presidencia
Autónoma
Marítima Portuaria


Capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda
Director presidente

- C.C.
✓ Dirección Ejecutiva
✓ Auditoría Interna



Autoridad Marítima Portuaria
El Salvador, Centro América

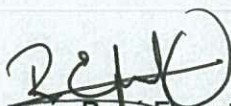
| | | | |
|---------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------|
| Sesión Número 21 | CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA | Resolución No.89/2017 | 26 de mayo de 2017 |
|---------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------|

El infrascrito presidente del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria CERTIFICA: que el día veintiséis de mayo de dos mil diecisiete, en sesión ordinaria de Consejo Directivo, se acordó la resolución que literalmente se transcribe.

“””” VII) VARIOS. 4. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE REDES. RESOLUCIÓN 89/2017. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Autorizar la participación de los siguientes miembros del Área de Informática: Isaac Alberto Arévalo, Juan Miguel Bran y Mario René González, en el *Curso de administración de bases de datos de SQL Server*, que será impartido de mayo a julio del presente año, por el Grupo CONCISA; con el objetivo principal de fortalecer los conocimientos técnicos sobre el resguardo de las bases de datos de la AMP.””””

NOTIFIQUESE. -




Capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda
Director presidente

- C.C.
- ✓ Dirección Ejecutiva
 - ✓ Auditoría Interna
 - ✓ UFI
 - ✓ UACI
 - ✓ RRHH
 - ✓ Informática



Autoridad Marítima Portuaria
El Salvador, Centro América

| | | | |
|---------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------|
| Sesión Número 21 | CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA | Resolución No.88/2017 | 26 de mayo de 2017 |
|---------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------|

El infrascrito presidente del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria CERTIFICA: que el día veintiséis de mayo de dos mil diecisiete, en sesión ordinaria de Consejo Directivo, se acordó la resolución que literalmente se transcribe.

“””” VII) VARIOS. 2. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN POSGRADO INTERNACIONAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO. RESOLUCIÓN 88/2017. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Autorizar la participación de la licenciada Marta Julia Hurtado, en su calidad de jefa del Área de Recursos Humanos, en el *Posgrado internacional en gestión integral del talento humano*; que será impartido por el Instituto Superior de Economía y Administración de Empresas (ISEADE), en alianza con la Universidad Iberoamericana de Puebla, México; del mes de junio al mes de diciembre del presente año; con el objetivo principal de fortalecer el talento humano de la AMP.””””

NOTIFIQUESE. -



Presidencia
Autoridad
Marítima Portuaria


Capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda
Director presidente

- C.C.
✓ Dirección Ejecutiva
✓ Auditoría Interna
✓ UFI
✓ UACI
✓ RRHH



Autoridad Marítima Portuaria
El Salvador, Centro América

| | | | |
|---------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------|
| Sesión Número 21 | CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA | Resolución No.87/2017 | 26 de mayo de 2017 |
|---------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------|


El infrascrito presidente del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria CERTIFICA: que el día veintiséis de mayo de dos mil diecisiete, en sesión ordinaria de Consejo Directivo, se acordó la resolución que literalmente se transcribe.

“””” VII) VARIOS. 1. MISIÓN OFICIAL PARA PARTICIPAR EN XI CONGRESO INTERNACIONAL HISPANO-FRANCÓFONO DE MEDICINA MARÍTIMA. RESOLUCIÓN 87/2017. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Autorizar la participación de la AMP en el XI Congreso internacional hispano francófono de medicina marítima; que se llevará a cabo del 20 al 22 de septiembre de 2017, en la ciudad de Panamá; con el objetivo principal de sostener un intercambio de experiencias de carácter multinacional sobre la certificación, prevención y tratamiento de la salud de gente de mar, con énfasis en la digitalización, estandarización y globalización de la información; b) Encomendar al señor director ejecutivo que designe a dos candidatos que le parezcan más idóneos para asistir al evento, debiendo indicarles que viajarán hacia Panamá el día 19 y regresarán a San Salvador el día 23 de septiembre de 2017; c) Autorizar para las personas que resulten designadas, el pago de boleto aéreo, gastos de viaje, gastos de terminal, inscripción y viáticos que fueren aplicables de conformidad al *Reglamento interno de viáticos y gastos de representación por misiones oficiales al interior y exterior del país*; d) Conceder a las personas que resulten designadas, permiso con goce de sueldo mientras dure la misión. “”””

NOTIFIQUESE. -



Presidencia
Autoridad
Marítima Portuaria


Capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda
Director presidente

- C.C.
- ✓ Dirección Ejecutiva
- ✓ Auditoría Interna
- ✓ UFI
- ✓ UACI
- ✓ RRHH



Autoridad Marítima Portuaria
El Salvador, Centro América

| | | | |
|---------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------|
| Sesión Número 21 | CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA | Resolución No.86/2017 | 26 de mayo de 2017 |
|---------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------|

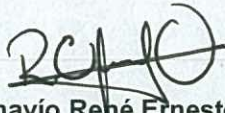
El infrascrito presidente del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria CERTIFICA: que el día veintiséis de mayo de dos mil diecisiete, en sesión ordinaria de Consejo Directivo, se acordó la resolución que literalmente se transcribe.

“””” V) REVOCATORIA DE ACUERDO DE INSTRUCTIVO PARA EL OTORGAMIENTO, USO, Y LIQUIDACIÓN DE ANTICIPOS DE FONDOS ENTREGADOS A EMPLEADOS DE LA AMP. RESOLUCIÓN 86/2017. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Revocar el acuerdo 79/2017, con el objeto de dejar sin efecto el *Instructivo para el otorgamiento, uso, y liquidación de anticipos de fondos entregados a empleados de la AMP.*””””

NOTIFIQUESE. -



Presidencia
Autoridad
Marítima Portuaria


Capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda
Director presidente

- C.C.
✓ Dirección Ejecutiva
✓ Auditoría Interna



Autoridad Marítima Portuaria
El Salvador, Centro América

| | | | |
|---------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------|
| Sesión Número 21 | CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA | Resolución No.85/2017 | 26 de mayo de 2017 |
|---------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------|


El infrascrito presidente del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria CERTIFICA: que el día veintiséis de mayo de dos mil diecisiete, en sesión ordinaria de Consejo Directivo, se acordó la resolución que literalmente se transcribe.

“””” IV) MODIFICACIÓN DE ACUERDO 51/2017. RESOLUCIÓN 85/2017. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Ampliar el acuerdo 51/2017, en el sentido de que la compra de las 500 camisetas se autoriza por un valor de \$1,750.00; b) Encomendar a la administración que instruya a la Unidad Financiera Institucional para que pague al proveedor, los \$500.00 restantes.””””

NOTIFIQUESE. -



Presidencia
Autoridad
Marítima Portuaria


Capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda
Director presidente

- C.C.
✓ Dirección Ejecutiva
✓ Auditoría Interna
✓ UFI
✓ UACI
✓ RRHH



Autoridad Marítima Portuaria
El Salvador, Centro América

| | | | |
|---------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------|
| Sesión Número 20 | CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA | Resolución No.84/2017 | 22 de mayo de 2017 |
|---------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------|

El infrascrito presidente del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria CERTIFICA: que el día veintidós de mayo de dos mil diecisiete, en sesión ordinaria de Consejo Directivo, se acordó la resolución que literalmente se transcribe.


“””” VII) VARIOS. 7. MISIÓN OFICIAL PARA ASISTIR AL XI FORO Y FERIA INTERNACIONAL SOBRE PROTECCIÓN MARÍTIMA PORTUARIA. RESOLUCIÓN 84/2017.

Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Autorizar la participación de la AMP en el XI Foro y feria internacional sobre protección marítima portuaria: "Potenciando el Desarrollo seguro del sector marítimo, portuario y turístico a escala transnacional"; el cual se llevará a cabo del 4 al 7 de septiembre de 2017, en la ciudad de Puerto Vallarta, estado de Jalisco, México; con el objetivo principal de que la AMP brinde una exposición sobre la aplicación del Código PBIP; **b)** Encomendar al señor director ejecutivo que designe al candidato que le parezca más idóneo para asistir al evento, debiendo indicarle que viajará hacia el Estado de Jalisco, México, el día 3 y regresar a San Salvador el día 8 de septiembre de 2017; **c)** Autorizar para la persona que resulte designada, el pago de boleto aéreo, gastos de viaje, gastos de terminal y viáticos que fueren aplicables de conformidad al *Reglamento interno de viáticos y gastos de representación por misiones oficiales al interior y exterior del país*; **d)** Conceder a la persona que resulte designada, permiso con goce de sueldo mientras dure la misión. “”””

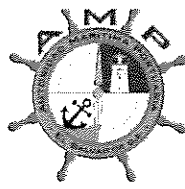
NOTIFIQUESE. -



Presidencia
Autoridad
Marítima Portuaria


Capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda
Director presidente

- C.C.
- ✓ Dirección Ejecutiva
- ✓ Auditoría Interna
- ✓ UFI
- ✓ UACI
- ✓ RRHH

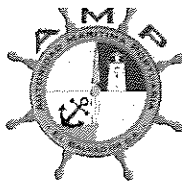


Autoridad Marítima Portuaria
El Salvador, Centro América

| | | | |
|---------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------|
| Sesión Número 20 | CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA | Resolución No.83/2017 | 22 de mayo de 2017 |
|---------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------|

El infrascrito presidente del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria CERTIFICA: que el día veintidós de mayo de dos mil diecisiete, en sesión ordinaria de Consejo Directivo, se acordó la resolución que literalmente se transcribe.

“””” VII) VARIOS. 6. INVITACIÓN OFICIAL AL SEÑOR MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL PARA PARTICIPAR EN LA CONFERENCIA DEL CONSEJO ASESOR DE MIEMBROS PLATINO DE LA ASOCIACIÓN DE CRUCEROS DE FLORIDA Y EL CARIBE (FCCA). RESOLUCIÓN 83/2017. Los señores miembros del Consejo Directivo, luego de analizar las ventajas que conlleva extender la invitación al señor ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, para la consecución de los fines y objetivos institucionales, en favor del fomento del sector marítimo nacional, y como autoridad encargada de la aplicación del Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar, 1978 en su forma enmendada (Convenio STCW), **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Autorizar al señor director presidente del Consejo Directivo para hacer extensiva la invitación al señor ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, licenciado Ramón Arístides Valencia Arana, para que participe conjuntamente con funcionarios de la AMP en la misión oficial a realizarse en la ciudad de Oranjested, Aruba, del 14 al 17 de junio del corriente año, donde se desarrollará la conferencia del Consejo Asesor de Miembros Platino de la Asociación de Cruceros de Florida y el Caribe (FCCA), con los objetivos principales de participar en la presentación oficial de El Salvador como miembro platino de la FCCA, además de dar seguimiento al proyecto de formación y colocación de marinos mercantes, y fomentar la cultura marítima del país mediante la colocación de marinos salvadoreños; b) Autorizar a la administración para que de acuerdo a la normativa interna, erogue los gastos de boleto aéreo, gastos de viaje, gastos de terminal y alimentación del señor ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, para garantizar su participación en la conferencia del Consejo Asesor de Miembros Platino de la Asociación de Cruceros de Florida y el Caribe (FCCA por sus siglas en inglés); c) Modificar el acuerdo 59/2017, tomado en la sesión 14, de fecha 31 de marzo de



Autoridad Marítima Portuaria
El Salvador, Centro América

| | | | |
|---------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------|
| Sesión Número 20 | CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA | Resolución No.83/2017 | 22 de mayo de 2017 |
|---------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------|

El infrascrito presidente del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria CERTIFICA: que el día veintidós de mayo de dos mil diecisiete, en sesión ordinaria de Consejo Directivo, se acordó la resolución que literalmente se transcribe.

“””” VII) VARIOS. 6. INVITACIÓN OFICIAL AL SEÑOR MINISTRO DE GOBERNACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA CONFERENCIA DEL CONSEJO ASESOR DE MIEMBROS PLATINO DE LA ASOCIACIÓN DE CRUCEROS DE FLORIDA Y EL CARIBE (FCCA). RESOLUCIÓN 83/2017. Los señores miembros del Consejo Directivo, luego de analizar las ventajas que conlleva extender la invitación al señor ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, para la consecución de los fines y objetivos institucionales, en favor del fomento del sector marítimo nacional, y como autoridad encargada de la aplicación del Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar, 1978 en su forma enmendada (Convenio STCW), **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Autorizar al señor director presidente del Consejo Directivo para hacer extensiva la invitación al señor ministro de Gobernación, licenciado Ramón Arístides Valencia Arana, para que participe conjuntamente con funcionarios de la AMP en la misión oficial a realizarse en la ciudad de Oranjested, Aruba, del 14 al 17 de junio del corriente año, donde se desarrollará la conferencia del Consejo Asesor de Miembros Platino de la Asociación de Cruceros de Florida y el Caribe (FCCA), con los objetivos principales de participar en la presentación oficial de El Salvador como miembro platino de la FCCA, además de dar seguimiento al proyecto de formación y colocación de marinos mercantes, y fomentar la cultura marítima del país mediante la colocación de marinos salvadoreños; b) Autorizar a la administración para que de acuerdo a la normativa interna, erogue los gastos de boleto aéreo, gastos de viaje, gastos de terminal y alimentación del señor ministro de Gobernación, para garantizar su participación en la conferencia del Consejo Asesor de Miembros Platino de la Asociación de Cruceros de Florida y el Caribe (FCCA por sus siglas en inglés); c) Modificar el acuerdo 59/2017, tomado en la sesión 14, de fecha 31 de marzo de 2017, en cuanto a que, el auspicio de hospedaje ofrecido por los



Autoridad Marítima Portuaria
El Salvador, Centro América

| | | | |
|---------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------|
| Sesión Número 20 | CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA | Resolución No.82/2017 | 22 de mayo de 2017 |
|---------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------|

El infrascrito presidente del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria CERTIFICA: que el día veintidós de mayo de dos mil diecisiete, en sesión ordinaria de Consejo Directivo, se acordó la resolución que literalmente se transcribe.

“””” VII) VARIOS. 4. MISIÓN OFICIAL PARA PARTICIPAR EN EL XXVI CONGRESO LATINOAMERICANO DE PUERTOS. RESOLUCIÓN 82/2017. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Conferir misión oficial y autorizar la participación del señor director ejecutivo, licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, en el XXVI congreso latinoamericano de puertos; que se llevará a cabo del 6 al 9 de noviembre de 2017, en la ciudad de Punta del Este, Uruguay; por lo que deberá viajar el día 5 y regresar a San Salvador el 10 de noviembre de 2017; **b)** Autorizar para el participante el pago de boleto aéreo, gastos de viaje, gastos de terminal, y viáticos que fueren aplicables de conformidad al *Reglamento interno de viáticos y gastos de representación por misiones oficiales al interior y exterior del país.*””””

NOTIFIQUESE. -



Capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda
Director presidente

- C.C.
- ✓ Dirección Ejecutiva
- ✓ Auditoría Interna
- ✓ UFI
- ✓ UACI
- ✓ RRHH



Autoridad Marítima Portuaria
El Salvador, Centro América

| | | | |
|---------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------|
| Sesión Número 20 | CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA | Resolución No.81/2017 | 22 de mayo de 2017 |
|---------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------|

El infrascrito presidente del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria CERTIFICA: que el día veintidós de mayo de dos mil diecisiete, en sesión ordinaria de Consejo Directivo, se acordó la resolución que literalmente se transcribe.

“””” VII) VARIOS. 3. MISIÓN OFICIAL PARA PARTICIPAR EN LA VIGÉSIMO CUARTA CONFERENCIA Y FERIA ANUAL DE CRUCEROS DE LA FCCA. RESOLUCIÓN 81/2017. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Conferir misión oficial y autorizar la participación del señor director ejecutivo, licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, y de la licenciada Elizabeth Díaz de Pineda, en su calidad de gerente marítimo, en la vigésimo cuarta conferencia y feria anual de cruceros de la FCCA; la cual se llevará a cabo del 23 al 27 de octubre de 2017, en la ciudad de Mérida, México; por lo que deberá viajar el día 22 y regresar a San Salvador el 28 de octubre de 2017; b) Autorizar para los participantes el pago de boleto aéreo, gastos de viaje, gastos de terminal, y viáticos que fueren aplicables de conformidad al Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Representación por Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País; c) Designar como jefe de Misión al señor director ejecutivo, licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, debiendo pagársele la cuota establecida en el respectivo Reglamento; d) Conceder permiso con goce de sueldo a la licenciada Elizabeth Díaz de Pineda mientras dure la misión. “”””

NOTIFIQUESE. -




Capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda
Director presidente

- C.C.
- ✓ Dirección Ejecutiva
- ✓ Auditoría Interna
- ✓ UFI
- ✓ UACI
- ✓ RRHH
- ✓ Gerencia Marítima



Autoridad Marítima Portuaria
El Salvador, Centro América


| | | | |
|---------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------|
| Sesión Número 20 | CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA | Resolución No.80/2017 | 22 de mayo de 2017 |
|---------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------|

El infrascrito presidente del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria CERTIFICA: que el día veintidós de mayo de dos mil diecisiete, en sesión ordinaria de Consejo Directivo, se acordó la resolución que literalmente se transcribe.

“””” VII) VARIOS. 2. MISIÓN OFICIAL PARA PARTICIPAR EN LA III FERIA HEMISFERICA SOBRE COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN Y LOGÍSTICA. RESOLUCIÓN 80/2017. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Conferir misión oficial y autorizar la participación del señor presidente del Consejo Directivo, capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda, en la III Feria Hemisférica sobre Competitividad, Innovación y Logística: "Gestión Portuaria Integral para mayor eficiencia"; la cual se llevará a cabo del 3 al 6 de octubre de 2017, en la ciudad de Panamá; con el objetivo principal de desarrollar e implementar estrategias marítimas para adoptar un enfoque común entre organismos; por lo que deberá viajar el día 2 y regresar a San Salvador el 7 de octubre de 2017; b) Autorizar para el participante el pago de gastos de viaje, gastos de terminal, y gastos personales que fueren aplicables de conformidad al *Reglamento interno de viáticos y gastos de representación por misiones oficiales al interior y exterior del país.*””””

NOTIFIQUESE. -




Capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda
Director presidente

- C.C.
- ✓ Dirección Ejecutiva
- ✓ Auditoría Interna
- ✓ UFI
- ✓ UACI
- ✓ RRHH



Autoridad Marítima Portuaria
El Salvador, Centro América

| | | | |
|---------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------|
| Sesión Número 20 | CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA | Resolución No.79/2017 | 22 de mayo de 2017 |
|---------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------|

El infrascrito presidente del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria CERTIFICA: que el día veintidós de mayo de dos mil diecisiete, en sesión ordinaria de Consejo Directivo, se acordó la resolución que literalmente se transcribe.

“””” VII) VARIOS. 1. MISIÓN OFICIAL PARA PARTICIPAR EN LA GIRA TÉCNICA PARA LA ELIMINACIÓN DE LA PESCA ILEGAL. RESOLUCIÓN 79/2017. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Conferir misión oficial y autorizar la participación de la licenciada Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires, en su calidad de directora propietaria, en la gira técnica para el fortalecimiento de las capacidades y medidas para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; la cual se llevará a cabo del 19 al 23 de junio de 2017, en la ciudad de Santiago, Chile; con el objetivo principal de fortalecer las capacidades institucionales para la implementación de procedimientos que otorguen garantía del origen legal de los recursos hidrobiológicos y de los productos pesqueros; por lo que deberá viajar el día 18 y regresar a San Salvador el 24 de junio de 2017; b) Autorizar para la participante el pago de gastos de viaje, gastos de terminal, y gastos personales que fueren aplicables de conformidad al *Reglamento interno de viáticos y gastos de representación por misiones oficiales al interior y exterior del país*; c) Instruir a la administración que envíe la invitación a CENDEPESCA para que valoren el nombramiento de un funcionario que asista.””””

NOTIFIQUESE. -



Capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda
Director presidente

- C.C.
- ✓ Dirección Ejecutiva
- ✓ Auditoría Interna
- ✓ UFI
- ✓ UACI
- ✓ RRHH
- ✓ Gerencia Portuaria



Autoridad Marítima Portuaria
El Salvador, Centro América


| | | | |
|---------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------|
| Sesión Número 19 | CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA | Resolución No.78/2017 | 15 de mayo de 2017 |
|---------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------|

El infrascrito presidente del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria CERTIFICA: que el día quince de mayo de dos mil diecisiete, en sesión ordinaria de Consejo Directivo, se acordó la resolución que literalmente se transcribe.

“””” VI) VARIOS. 3. MISIÓN OFICIAL PARA PARTICIPAR EN EL TALLER REGIONAL SOBRE PROTECCIÓN MARÍTIMA Y DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS. RESOLUCIÓN 78/2017. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Conferir misión oficial y autorizar la participación del licenciado Marco Tulio Orellana Vides, en su calidad de director propietario, y de la licenciada Sandra Recinos, en su calidad de técnico portuario, en el taller regional sobre protección marítima y de las instalaciones portuarias; el cual se llevará a cabo del 26 al 29 de junio de 2017, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, con el objetivo principal de implementar las disposiciones contenidas en el capítulo XI-2 del Convenio SOLAS en la región; por lo que deberán viajar el día 25 y regresar a San Salvador el 30 de junio de 2017; b) Autorizar para los participantes el pago de gastos de viaje, gastos de terminal, y viáticos que fueren aplicables de conformidad al *Reglamento interno de viáticos y gastos de representación por misiones oficiales al interior y exterior del país*; c) Designar como jefe de Misión al licenciado Marco Tulio Orellana Vides, debiendo pagársele la cuota establecida en el respectivo Reglamento; d) Conceder permiso con goce de sueldo a la licenciada Sandra Recinos mientras dure la misión. “”””

NOTIFIQUESE. -




Capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda
Director presidente

- C.C.
- ✓ Dirección Ejecutiva
- ✓ Auditoría Interna
- ✓ UFI
- ✓ UACI
- ✓ RRHH
- ✓ Gerencia Portuaria



Autoridad Marítima Portuaria
El Salvador, Centro América

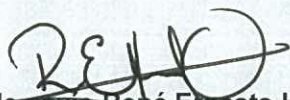
| | | | |
|---------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------|
| Sesión Número 19 | CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA | Resolución No.77/2017 | 15 de mayo de 2017 |
|---------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------|

El infrascrito presidente del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria CERTIFICA: que el día quince de mayo de dos mil diecisiete, en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, se acordó la resolución que literalmente se transcribe.

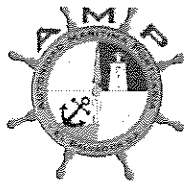
“””” VI) VARIOS. 2. MISIÓN OFICIAL PARA ASISTIR A LANZAMIENTO DEL PLAN CONCHAGUA SEGURO. RESOLUCIÓN 77/2017. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Conferir misión oficial y autorizar la participación de los señores directores: capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda, licenciado Marco Tulio Orellana Vides y licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro; para que en nombre de la AMP asistan al acto de lanzamiento del Plan Conchagua Seguro, que se realizará en el parque Central de Conchagua, departamento de La Unión, el día 19 de mayo de 2017, a partir de las nueve horas, en vista de la importancia que las autoridades superiores de la AMP estén presentes en este evento; b) Autorizar el pago de la cuota única de viáticos prevista en el artículo 13 del Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Representación por Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País, para los señores directores que asistan.””””

NOTIFIQUESE. -




Capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda
Director presidente

- C.C.
- ✓ Dirección Ejecutiva
- ✓ Auditoría Interna
- ✓ UFI



Autoridad Marítima Portuaria
El Salvador, Centro América

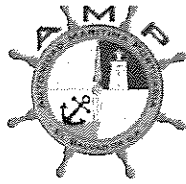
| | | | |
|----------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|
| Sesión Número 19 | CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA | Resolución No.76/2017 | 15 de mayo de 2017 |
|----------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|

El infrascrito presidente del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria CERTIFICA: que el día quince de mayo de dos mil diecisiete, en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, se acordó la resolución que literalmente se transcribe.

“””” III) INSTRUCTIVO PARA EL OTORGAMIENTO, USO, Y LIQUIDACIÓN DE ANTICIPOS DE FONDOS ENTREGADOS A EMPLEADOS DE LA AMP. RESOLUCIÓN 76/2017
CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA

CONSIDERANDO:

- I) Que en el ejercicio de sus competencias legales la Autoridad Marítima Portuaria desarrolla en ciertas ocasiones actividades complejas, que requieren la adquisición de bienes y servicios cuyo costo o precio no se puede determinar previamente con exactitud, por lo que es necesario entregar en forma anticipada, fondos institucionales a empleados autorizados y designados específicamente para ejecutar y desarrollar esas actividades.
- II) Que según los Artículos 5 y 22 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Autoridad Marítima Portuaria, aprobadas por la Presidencia de la Corte de Cuentas de la República según Decreto No. 163 de fecha 24 de agosto de 2006, corresponde al Consejo Directivo diseñar y aprobar las políticas, instrumentos y procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno.
- III) Que el Artículo 25 de las mismas Normas Técnicas de Control Interno dispone que los activos institucionales se asignen a un responsable de su custodia y que se cuente con medidas adecuadas de salvaguarda; debiendo registrar los bienes, fondos y valores y disponerlos adecuadamente para su revisión, conciliación, arcos y verificación de existencias físicas.
- IV) Que de acuerdo a la Ley General Marítima Portuaria corresponde al Consejo Directivo de la AMP aprobar las normativas, regulaciones, directrices, controles internos y manuales que garanticen el efectivo cumplimiento y desarrollo de las competencias institucionales y de la actividad marítima portuaria; debiendo procurar



Autoridad Marítima Portuaria
El Salvador, Centro América

La Tesorería Institucional, será responsable de la recepción, revisión y control de solicitudes de anticipos a empleados, para cubrir necesidades inmediatas de bienes y servicios institucionales.

Art. 4 – DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITAR UN ANTICIPO

Cuando los empleados de la AMP soliciten un anticipo de fondos, deberán presentar la documentación siguiente:

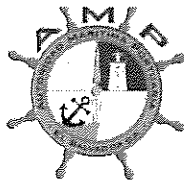
- Recibo firmado por el empleado detallando el cargo y área a la que pertenece.
- Requerimiento de fondos en el cual el solicitante debe ser el gerente o jefe de área que hará uso del mismo, indicando el nombre del empleado que recibirá los fondos. En el requerimiento de fondos deberá constar autorización respectiva, según detalle:
 - Hasta \$ 1,000.00 deberán ser autorizado por el Director Ejecutivo.
 - Por un monto superior a \$1,000.00 será indispensable disponer de resolución de Consejo Directivo que lo respalde.
- Compromiso presupuestario con firma del empleado delegado para autorizar gastos, pudiendo utilizarse el específico presupuestario 54199- Bienes de Uso y Consumo Diversos a efecto de reservar la disponibilidad presupuestaria para las adquisiciones.

Art. 5 – REGISTRO DE LA SOLICITUD DE ANTICIPO

La Tesorería Institucional, asignará de forma interna un número correlativo de referencia a las solicitudes de anticipos y lo registrará en el control de anticipos, en el cual detallará: número de anticipo, fecha de trámite, nombre del solicitante, nombre del área que lo solicita, monto y concepto.

La copia del recibo o solicitud de anticipo, deberá ser archivada en orden cronológico, para control interno de la Tesorería.

Art. 6 - INSTRUCCIONES PARA EL SOLICITANTE DEL ANTICIPO



Art. 9 – FIRMA A SATISFACCIÓN DEL EMPLEADO ENCARGADO

El empleado encargado del anticipo deberá evidenciar haber recibido a satisfacción los bienes y servicios, mediante la firma y sello en cada una de las facturas o recibos de pago.

Art. 10 – DE LA RETENCIÓN DE IMPUESTOS

El empleado encargado del anticipo será responsable de efectuar las retenciones de impuestos en las adquisiciones que efectúe, así:

- a) En concepto de anticipo de impuesto sobre la renta, se deberá retener el diez por ciento (10%) de las sumas pagadas a personas naturales por servicios recibidos, independientemente del monto.
- b) En concepto de anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios (IVA), se deberá retener el uno por ciento (1%), sobre el precio de los bienes que adquiera o de los servicios que le presten todos aquellos contribuyentes de ese impuesto. Esto es aplicable en adquisiciones cuyo monto sea igual o superior a los cien dólares.
- c) Cualquier otra retención de impuestos que fuese determinada por la Administración Tributaria.

Art. 11 – ADQUISICIONES CON APOYO DE LA UACI

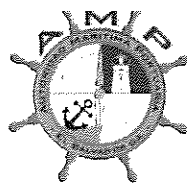
Las adquisiciones de bienes y servicios que individualmente superen cinco salarios mínimos urbanos, se deberán comunicar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para el apoyo respectivo.

CAPÍTULO IV

NORMAS RELATIVAS A LA LIQUIDACIÓN DE LOS ANTICIPOS

Art. 12 – RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

La Tesorería Institucional, será responsable de la recepción, revisión y control de los documentos que amparan la liquidación de los anticipos otorgados a empleados; asimismo el técnico financiero de la UFI será responsable de la clasificación presupuestaria de los egresos contenidos en dicha liquidación.



El tesorero institucional deberá recibir los documentos de liquidación, revisarlos y luego trasladarlos al técnico financiero para revisión de la clasificación presupuestaria de los gastos.

Art. 17 – ACCIONES DEL TÉCNICO FINANCIERO

El técnico financiero recibirá los documentos de la liquidación del tesorero y verificará que la documentación de respaldo cuadre con el detalle presentado. También verificará que los específicos en el compromiso presupuestario y los montos sean conformes con la documentación presentada.

Si la documentación e información presentada por el empleado está correcta y completa, el técnico financiero la registrará en los controles presupuestarios y la devolverá a la Tesorería Institucional.

Art. 18 – DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA

Si la documentación e información no está completa, o se detectare inconsistencia en la clasificación presupuestaria de los egresos, el técnico financiero la entregará al tesorero institucional para que sea devuelta al empleado interesado en liquidar el anticipo y subsane las deficiencias en un plazo máximo de 3 días hábiles.

Art. 19 – REGISTRO CONTABLE DE LA LIQUIDACIÓN EFECTUADA

Cuando el técnico financiero traslade al tesorero institucional los documentos de liquidación completos y correctos, el tesorero registrará esa liquidación en los controles auxiliares de Tesorería; y a continuación la trasladará al contador institucional para su registro contable.

Art. 20 – RESPONSABILIDAD DEL EMPLEADO

Es responsabilidad del empleado y de la dependencia que recibió el anticipo rendir cuentas a cualquier ente fiscalizador por falta de liquidación o por incumplimiento del plazo señalado para liquidar.